UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.308/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024;

QUE por nota Nº 438/24 la Secretaria de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo Nº 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (C.U.I.L. Nº 20-17495406-3) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4AP-4-10103-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4PP-3-10023-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 0399/2024

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 0109.308/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 399/24 se otorga al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en los cargos que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 19 de septiembre al 3 de octubre de 2024;

QUE a fs. 17 obra nota presentada por el Mg. Sergio Daniel RAMIREZ, mediante la cual solicita modificar las fechas en que usufructuara la licencia anual ordinaria 2023, por razones personales, requiriendo que la misma de inicio a partir del 7 de octubre de 2024;

QUE por nota Nº 519/24 el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo Nº 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición Nº 399 de fecha 28 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al Mg. Sergio Daniel RAMIREZ (C.U.I.L. Nº 20-17495406-3) la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4AP-4-10103-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, y en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Código del cargo 4PP-3-10023-P, Escuela de Trabajo Social, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 7 de octubre al 21 de octubre de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA

DISPOSICIÓN Nº 0476/2024